

circunstancia que hizo desistir de su intento á los ya numerosos cultivadores, porque el capullo sin beneficiar no tenia ninguna demanda. Solo el entusiasta D. Luis G. Sámano, asociado al inteligente industrial Dámaso López, ha podido conservar esta industria en su hacienda de Guadalupe, á tres leguas de Morelia, aunque haciéndolo muy en pequeño, y venciendo varios inconvenientes por la falta de proteccion.

Actualmente el progresista general Pacheco, ministro de Fomento, secundado por el señor gobernador Dorantes y por el Sr. diputado Aristeo Mercado, le han dado nuevo impulso con una decision laudable. ¡Ojalá y perseverando en su patriótico propósito, logren vencer los inconvenientes que ántes de ahora han sido insuperables!

SECCION UNDÉCIMA.

CARCELES.

§ LXX.

Cárcel de hombres.

Defectos que tenia la antigua.—Ley de 30 de Julio de 1874.—Reformas importantes que se le hicieron durante el gobierno provisional del general Gonzalez. — Corto período en que éstas se realizaron.—Inauguracion.—Ley reglamentaria de 6 de Junio.—Una inscripcion conmemorativa.

La antigua cárcel de hombres era estrecha, mal ventilada y carecia en suma de todas las condiciones que deben tener los establecimientos de este género.

Con el fin de mejorarla dispuso la ley número 37 de 30 de Julio de 1874, que se

le anexara el edificio conocido con el nombre de la «Alhóndiga» y que se estableciera en ella, aunque muy imperfectamente, el régimen penitenciario. Nada de esto pudo tener efecto, por las penurias del erario y trastornos que produjo la guerra religiosa que sobrevino algun tiempo despues.

Estaba reservado á la administracion provisional del Sr. general Gonzalez, llevar á feliz término esta importante mejora. Inmediatamente que se encargó del gobierno el 16 de Febrero de 1877, dictó las medidas convenientes para la anexion de la Alhóndiga, establecimiento de escuela de instruccion primaria y talleres, formacion del reglamento interior, en consonancia con el régimen penitenciario que se iba á introducir, y otras varias disposiciones que tendian á mejorar la situacion de los presos.

Al regresar de la visita que hizo á los distritos de Occidente, encontró que los trabajos no habian avanzado con la violencia que deseaba. Con tal motivo, comi-

sionó para que activara la conclusion de la obra al C. Dr. Ramon Fernandez, quien con un celo y eficacia laudables, logró que poco tiempo despues quedara terminada.

Varias reformas importantes se hicieron al edificio para que fuese adecuado á su objeto. Se regularizó la fachada y se construyeron garitones en el departamento del cuerpo de guardia y en las azoteas. Se construyeron tambien: un locutorio general con doble reja de hierro, sala de sesiones de la junta de vigilancia de cárceles, departamentos especiales para detenidos, menores de edad, ébrios y culpables de simples faltas de policia, capilla para reos condenados á muerte, cocina amplia, refectorio para 200 presos, habitaciones para alcaide y sota-alcaide, guarda-ropa, varios calabozos, tres salones para distinguidos, doce lavaderos, un estanque para el aseo de los presos, inodores segun el sistema desinfectante y un local para fraguas. Se establecieron por último, una escuela de instruccion primaria y tres talleres.

Esta transformacion completa de la cárcel, se efectuó en el corto periodo de cuatro meses.

El 30 de Junio se verificó la inauguracion del edificio, dándose al acto la solemnidad que merecia. En esta fiesta pronunció el Sr. Dr. Fernandez un elocuente discurso, en el que al manifestar sus propias ideas, condensaba los principios mas progresistas que la civilizacion proclama para la regeneracion del delincuente. «Antes, decia, cuando la sociedad se vengaba implacable en vez de castigar, los sentenciados podian leer á la entrada de su prision las terribles palabras del poeta florentino: *Lasciate ogni speranza*. Hoy pueden leer esos infelices una promesa, «Trabajo» y una esperanza realizable, «Regeneracion.»

Toca al Sr. general Gonzalez la gloria de haber echado los cimientos del sabio sistema penitenciario, y de haber fijado las principales bases de la legislacion de este ramo, en la ley de 6 de Junio de 1877 que con tal fin expidió. Falta ahora solamente,

que ese benéfico sistema se lleve á la mayor perfeccion posible.

Para terminar este párrafo, copiaremos la inscripcion conmemorativa que se puso en la fachada. Dice así:

*Se amplió y convirtió
en Penitenciaría esta Cárcel, bajo el
Gobierno provisional del C. General de
Division Manuel Gonzalez.*

§ LXXI.

Cárcel de mujeres.

Lo que fué ántes este edificio.—Lo que fué despues.—
Sus condiciones actuales.

Está situada junto al templo de la Cruz. El edificio que ocupa, segun indicamos en otra parte, fué mandado construir por el obispo D. Manuel Escalante, para colegio de niñas. Habiéndose pensado construir otro más cómodo, el Sr. Calatayud destinó el de la Cruz á casa de correccion, donde se recogieran las mujeres de mala vida: esta es la causa por que se destinó á cárcel de recogidas.

Este local es estrecho, pero basta al objeto, porque generalmente hay un número reducido de presas.

§ LXXII.

Penitenciaria.

Impuesto especial creado en 1848.—Sus rendimientos en el primer año.—Plano.—Modificaciones que se le hicieron.—Opiniones del gobernador Cevallos sobre el sistema que debia adoptarse.—Cuál se adoptó al fin.—Año en que se comenzó la obra.—Suspension de ella.—Descripcion de la parte construida.—Lo que aún queda por hacer.

Por iniciativa del ejecutivo del Estado, se expidió en 24 de Diciembre de 1848 la ley que creó un impuesto especial para la construccion de la penitenciaría, que se ve hácia el Oriente del paseo de San Pedro. Dicho impuesto produjo en los primeros diez meses del año de 49, la suma de 20,348 pesos 3 reales 4 granos, que corresponden á 28,000 y tantos en los doce meses del año.

Al comenzar el citado de 1849, estaban para concluirse el plano respectivo y otros

trabajos preparatorios. D. José Besossi, arquitecto encargado de su formación, lo presentó poco tiempo después al gobierno: reducía en él la obra á un paralelogramo de 155 varas de frente por 125 de fondo y adoptaba el sistema de galerías ó crujiás de celdas, en la dirección de los radios de un círculo.

D. Juan B. Cevallos, gobernador entonces del Estado, en carta dirigida á Besossi el 12 de Octubre del propio año, hizo observaciones al plano, le señaló los defectos que en su concepto tenía y le mandó formar otro. En aquella le decía también, que estaba absolutamente decidido á que se siguiera el sistema llamado de Filadelfia. En otra carta que el mismo día 12 le dirigió, fundaba su opinión, entrando para ello en diversas consideraciones sobre el sistema penitenciario de *Filadelfia*, ó sea el en que cada preso permanece completamente incomunicado, de modo que no puede siquiera conocer á sus compañeros de infortunio, y sobre el sistema denominado de *Auburn*, conforme al cual los delincuen-

tes duermen separados, permitiéndoseles la comunicación durante el día, para el trabajo, actos religiosos y distracciones permitidas.

No es aquí el lugar de discutir sobre la bondad de los sistemas conocidos: baste solo decir, que según se ve por la forma dada al edificio, á pesar de la opinión del gobernador Cevallos, se adoptó el sistema *mixto* ó de *Auburn*, que procura la regeneración del delincuente, sin convertirlo en una especie de fiera, que en su desesperación, tiene que sentir por fuerza un odio implacable á la sociedad que así lo trata.

Comenzóse esta grandiosa obra en 1851, siendo gobernador el expresado Sr. Cevallos, invirtiéndose en ella cuantiosas sumas. La revolución llamada de Jalisco, que trajo al poder por última vez á D. Antonio López de Santa Anna, suspendió la continuación de la obra, y los fondos existentes á la sazón, que montaban á más de 100,000 pesos, se invirtieron en las atenciones de aquel funesto gobierno.

Daremos al lector una idea de la parte construida del edificio, y de la que aun queda por construir.

Conforme al plano que existe en la secretaría de gobierno, se compone la penitenciaría de tres partes principales. Una tapia elevada, de la forma de un paralelogramo de 200 varas de frente, por 230 de fondo. Un departamento de dos pisos destinado á la estancia de los reos, y un departamento de administracion con todas las dependencias necesarias.

La parte que constituye la prision, es un polígono regular de doce lados, encerrado dentro de la tapia: (1) cada lado tiene 45 varas. En este polígono están inscritos doce triángulos que forman una estrella, de los cuales seis son crujiás de celdas y los restantes patios interiores; el radio mide 85 varas. En los patios exteriores formados por las crujiás, se construirán seis fuentes y en los interiores seis letrinas celulares, y

(1) Puede verse la forma del conjunto en el plano de la ciudad que se agrega al fin.

diez y ocho piezas para talleres en solo el piso bajo.

Las celdas serán 240 en cada piso, ó sean 480 por todas. El oratorio, de forma circular, quedará situado en el centro.

El edificio de administracion se compondrá en sus dos pisos de los siguientes departamentos principales: prevencion y cuerpo de guardia, archivo general, locales para salas y secretarías del supremo tribunal, juzgados de primera instancia y menores, salon para vista de causas notables y exposicion de los trabajos de los presos, un cuartel con las dependencias necesarias, alcaldía, etc. etc.

Actualmente están construidos el muro ó tapia exterior, así como los muros, celdas y dependencias del primer piso de la prision y edificio de administracion.

Como se ve, está muy avanzada la obra, y acaso con pocos sacrificios podria terminarse. La administracion que tal haga, puede estar segura de que inmortalizará su nombre, y de que habrá dado un gran paso en el camino de la civilizacion y del progreso.